



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

1. OBJETIVO DE LA FORMULACIÓN DEL PMD 2024-2028

El objetivo de la formular el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2028 es contar con un instrumento que guíe las acciones del ayuntamiento en este período de gobierno, estableciendo los objetivos y resultados a alcanzar para responder a los problemas y necesidades de la ciudadanía.

2. BASE LEGAL

- Artículo 194 de la Constitución Dominicana.
- Artículos 122 y 125 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
- Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00 y Ley sobre Gestión de Riesgos, No. 147-02, Ley No. 496-06, 498-06 y 423-06.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de interés para el Concejo de Regidores y todas las direcciones y/o departamentos que conforman la estructura organizativa del ayuntamiento.

4. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1 La coordinación del proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028 es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

4.2 Se crea el Comité Técnico del Ayuntamiento, que es responsable de acompañar todos los procesos de planificación que realice esta gestión. La Dirección de Planificación estará a cargo de la coordinación técnica de este Comité. El Comité Técnico estará conformado por:

COMITÉ TECNICO

NOMBRE	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ
Eduardo Kery Metivier	Alcalde	Presidente
Nelly Bonilla	Vicealcaldesa	Miembro
Orfelina Valdez	Presidenta del Consejo de Regidores	Miembro
Inocencio Santana	Secretario General	Miembro
Victor E. Mota De Oleo	Dir. Planificación y Desarrollo	Coordinador
Barbara Guerrero	Dir. Planeamiento Urbano	Miembro
Virgilio Garcia	Dir. Obras Municipales	Miembro
Delbi Berroa	Dir. Administrativo-Financiero	Miembro



Indiana Ditreñ	Gestion Humana	Miembro
Alejandro Mercedes	Juventud	Miembro
Cristian Sinastra	Cultura	Miembro
Valery Amparo	UGAM	Miembro
Gustavo Sacher	Deporte	Miembro
Leidy Raposo	Comunicaciones	Miembro
Juliana Guzman	Contralora Municipal	Miembro
Andrea Cruz	Consultoría Juridica	Miembro
Víctor De Oleo	Des. Comunitario	Miembro

4.3 La formulación del PMD se realizará acorde al siguiente cronograma

Tareas	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP-	OCT-	NOV-	DIC-
Preparación del proceso de planificación	X	X	X				
Elaboración del diagnóstico municipal			X	X			
Definición de visión, misión y objetivo			X	X			
Identificación de Programas y Proyecto				X	X		
Elaboración de fichas técnicas de proyectos					X		
Programación de la inversión					X	X	
Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo							X



Orfelina Valdez

Presidenta del Consejo de Regidores



Eduardo Kery Metivier

Alcalde de La Romana

